



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

#### Cuadragésima tercera reunión

#### ASUNTOS REMITIDOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

### ASUNTOS PLANTEADOS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 44.º Y 45.º DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### **Asuntos que se presentan a título informativo**

#### **Períodos de sesiones 44.º y 45.º de la Comisión del Codex Alimentarius**

##### Normas y textos afines adoptados por la Comisión<sup>1</sup>

1. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, aprobó las Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) con las enmiendas de redacción propuestas por la OMS acerca de la definición de malnutrición aguda grave y por la Unión Europea en el documento CX/CAC 22/45/4 Add. 1.

##### El Codex y la pandemia<sup>2</sup>

2. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, recomendó que los apartados 7 y 8 del artículo XI del *Manual de procedimiento* se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, y que la aplicación de ese artículo tuviera en cuenta el criterio indicado por el Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión.

##### Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (en adelante las "Declaraciones de principios")<sup>3</sup>

3. En su 44.º período de sesiones, la Comisión acogió con satisfacción la labor en curso sobre las orientaciones para los presidentes y los miembros sobre la puesta en práctica y la aplicación uniforme de las Declaraciones de principios y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esa labor de manera expeditiva.

4. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, respaldó la propuesta formulada por el Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, de remitir el proyecto de orientaciones para los presidentes y los miembros sobre la aplicación de las Declaraciones de principios a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex a fin de facilitar las deliberaciones sobre asuntos que se enmarcaban en el ámbito de aplicación de las Declaraciones de principios, e instó a los miembros a que lo tuvieran en cuenta, según procediese, durante el proceso de elaboración y avance de las normas. Asimismo, pidió a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular en la que se invitara a miembros y observadores a formular propuestas concretas para mejorar el proyecto de orientaciones, su ultimación y su posible incorporación en documentos de orientación para los presidentes y los miembros.

##### Sexagésimo aniversario del Codex<sup>4</sup>

5. En su 44.º período de sesiones, la Comisión convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex (2023) ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó

<sup>1</sup> REP22/CAC, tema 4.2 del programa: párrafos por confirmar y Apéndice II. La aprobación del informe del 45.º período de sesiones de la Comisión está en curso y el informe final no se publicará hasta febrero de 2023, cuando se haya completado la aprobación de todo el informe. La información proporcionada en este documento representa el contenido del informe del 45.º período de sesiones de la Comisión tal como se aprobó en el momento de la publicación de este documento de trabajo.

<sup>2</sup> REP21/CAC, párr. 12 iii)

<sup>3</sup> REP21/CAC, párrs. 13-14, REP22/CAC, párr. 22

<sup>4</sup> REP21/CAC, párr. 150

a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.º aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex.

6. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, alentó a los miembros y observadores a colaborar sin reservas en las celebraciones y a compartir información sobre sus planes y actividades de forma directa y por conducto de la Secretaría del Codex, e instó a los miembros a comprometerse con la promoción en todos los niveles para garantizar la mayor participación posible en las celebraciones y también la más amplia promoción posible de la labor del Codex. Se invita a los miembros y observadores a que envíen información detallada de las actividades para conmemorar el 60.º aniversario del Codex a la Secretaría del Codex a la siguiente dirección [Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org).

#### Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN)<sup>5</sup>

7. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, reconoció la importancia de que el Codex trabajara de manera flexible y oportuna para considerar las FASPN como un tema importante en la elaboración de normas internacionales destinadas a proteger la salud pública y fomentar prácticas equitativas en el comercio de alimentos; alentó a los miembros a que presentaran propuestas relativas a este tema mediante los mecanismos existentes en el Codex y a sus órganos auxiliares que consideraran las FASPN en sus deliberaciones, y solicitó a la Secretaría del Codex que enviara una carta circular a los miembros y observadores a fin de determinar posibles cuestiones relacionadas con las FASPN que la estructura y procedimientos actuales no pudiesen abordar, así como opciones para abordarlas, a efectos de someterlo a debate en el 46.º período de sesiones de la Comisión.

#### El futuro del Codex<sup>6</sup>

8. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, examinó el informe del Subcomité, que había sido establecido por el Comité Ejecutivo en su 82.ª reunión, para elaborar un plan sobre el futuro del Codex basándose en la experiencia y los cambios que había sido necesario introducir para mantener la actividad durante la pandemia de COVID-19, así como en la oportuna ocasión que brindaba el 60º aniversario para garantizar que el Codex se adecua a su finalidad de cara al futuro. Hasta la fecha el trabajo se había centrado en la preparación por lo que respecta a las modalidades de trabajo y la evolución de las prácticas de trabajo dentro del Codex en relación con las modalidades de reunión, la programación de reuniones y los grupos de trabajo y otros mecanismos de trabajo informales de carácter virtual.

9. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, señaló que la reflexión sobre el futuro del Codex constituía una labor en curso y que en 2023 habría ocasión de que todos los miembros y observadores participaran en este tema, y señaló la necesidad de examinar el *Manual de procedimiento* a su debido tiempo para asegurar que sus disposiciones permitan y faciliten la continuación de las reuniones virtuales e híbridas.

10. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, pidió a la Secretaría del Codex que consultara a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS sobre la posibilidad de introducir una enmienda al Reglamento para permitir la celebración del período de sesiones de la Comisión de forma virtual en caso necesario y que preparara un informe sobre esta cuestión específica con miras a su examen por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 33.ª reunión, el cual a su vez brindaría asesoramiento a la Comisión, en su 46.º período de sesiones.

## **ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ÓRGANOS AUXILIARES**

### **A. Asuntos que se presentan a título informativo**

#### **Reuniones 82.ª y 83.ª del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius**

##### Examen crítico<sup>7</sup>

11. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión, recomendó lo siguiente:

- que la Comisión, en su 45.º período de sesiones, adoptara el Proyecto de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) en el trámite 8.
- prorrogar hasta 2023 el plazo para finalizar el examen de la *Norma para preparados complementarios* (CXS 156-1987) y que el CCNFSDU lo finalizara antes de su 43.ª reunión.

<sup>5</sup> REP22/CAC, párr. 31

<sup>6</sup> REP22/CAC, párr. 41

<sup>7</sup> REP22/EXEC1, párr. 14

### Modelo para los futuros trabajos del Codex<sup>8</sup>

12. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión (2022), convino en establecer un subcomité para elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe en el que se incluyera una propuesta de plan de futuro del Codex a fin de presentarlo en la 84.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países anfitriones.

13. El Comité Ejecutivo, en su 83.<sup>a</sup> reunión (2022), examinó el informe provisional del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el futuro del Codex, reconoció que las reuniones virtuales e híbridas constituían herramientas esenciales para el Codex y que la práctica en relación con estas modalidades de reuniones seguía desarrollándose; asimismo, acordó un calendario para la forma de proceder hasta la publicación del plan de futuro para mediados de mayo de 2023. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Codex que redactara una orientación práctica para los miembros del Codex sobre la presentación de propuestas de nuevos trabajos.

### Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos<sup>9</sup>

14. En su 82.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo reconoció que sus trabajos en curso sobre las "nuevas fuentes de alimentos" no impedían que los comités siguieran trabajando en el marco de sus respectivos mandatos, y acordó que el Subcomité siguiera examinando los distintos puntos de forma gradual, basándose en el análisis de la información recopilada mediante la carta circular, los documentos de sesión y el informe de la 82.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo.

15. El Comité Ejecutivo, en su 83.<sup>a</sup> reunión, al examinar el informe del Subcomité sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN), recomendó que la Comisión, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, alentara a los miembros a presentar propuestas relacionadas con las FASPN empleando los mecanismos existentes en el Codex y que los órganos auxiliares del Codex las tuvieran en cuenta en sus deliberaciones, y reconoció la necesidad de preparar orientación sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajos en este y otros ámbitos del Codex.

### Seguimiento y utilización de las normas del Codex<sup>10</sup>

16. El Comité Ejecutivo, en su 82.<sup>a</sup> reunión, examinó el proyecto de mecanismo para realizar un seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex (Meta 3: "Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex") y:

- reconoció los beneficios y los desafíos que planteaba el seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, y la importancia de participar a medida que evolucionaba el proceso y del examen periódico.
- ratificó el enfoque propuesto para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que 2022 sería un año para poner a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión.
- alentó a los miembros y los observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que se deberían seleccionar con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y teniendo en cuenta que el alcance y el contexto de dichos estudios estuvieran indicados con claridad.

17. El Comité Ejecutivo, en su 83.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de los resultados preliminares de la encuesta piloto de 2022 sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex<sup>11</sup>, y solicitó a la Secretaría del Codex que continuara examinando y perfeccionando el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex y tuviera en cuenta los resultados de la encuesta al elaborar el próximo Plan estratégico con los miembros.

<sup>8</sup> REP21/EXEC2, párr. 85, REP22/EXEC1, párrs. 86-101 y REP22/EXEC2, párr. 177

<sup>9</sup> REP22/EXEC1, párr. 85 y REP22/EXEC2, párr. 100

<sup>10</sup> REP22/EXEC1, párrs. 114-121 y REP22/EXEC2, párrs.155-165

<sup>11</sup> CX/CAC 22/45/14 Add.1 (el documento *Principios generales para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos* (CXG 9-1987) fue uno de los cuatro textos seleccionados para la primera encuesta piloto)

**B. Asuntos que se presentan para la adopción de medidas****Cuadragésima segunda reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)**Perfiles de nutrientes y métodos de análisis<sup>12</sup>

18. El CCNFSDU, en su 42.<sup>a</sup> reunión, acordó examinar en su 43.<sup>a</sup> reunión:

- La respuesta formulada por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 46.<sup>a</sup> reunión<sup>13</sup>, relativa a los perfiles de nutrientes, y
- La solicitud del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), formulada en su 41.<sup>a</sup> reunión<sup>14</sup>, relativa a los métodos para los fructanos, el betacaroteno y el licopeno en los preparados para lactantes.

**Octogésima tercera reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius**Elaboración de nuevas normas o revisión de normas y directrices<sup>15</sup>

19. A petición de la Representante de la OMS, el Comité Ejecutivo, en su 83.<sup>a</sup> reunión, acordó solicitar que los comités del Codex, al establecer prioridades y trabajar en la elaboración de normas nuevas o en la revisión de normas y directrices relacionadas con la composición de los alimentos, tomaran en la debida consideración los esfuerzos mundiales que se estaban llevando a cabo para lograr las metas relacionadas con la salud y la nutrición a través de la reducción de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles como la ingesta de sodio.

**RECOMENDACIONES**

20. Se invita al Comité a:

- i. tomar nota de la información facilitada en los párrafos 1 a 17;
- ii. examinar la respuesta del CCFL en el marco del tema 7 del programa;
- iii. estudiar la solicitud del CCMAS en el marco del tema 8a del programa, y
- iv. tener en cuenta la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo, en su 83.<sup>a</sup> reunión, que figura en el párrafo 19, al estudiar la posibilidad de elaborar nuevas normas o revisar las normas relativas a la composición de los alimentos.

---

<sup>12</sup> REP22/NFSDU, párr. 6 ii)

<sup>13</sup> CX/NFSDU 21/42/2, párr. 23

<sup>14</sup> CX/NFSDU 21/42/2, párr. 27

<sup>15</sup> REP22/EXEC2, párr. 154 v.